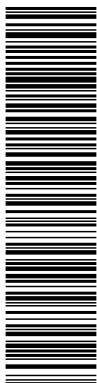


| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.12.15. 8.1. Corrección error acuerdo aprobación bases bolsa empleo profesor guitarra | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XSVFM-YVCAV-J96N9 Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 12:52:32 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/12/2022 14:20 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2022 12:51 | ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:51 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

8.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre corrección de error material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de octubre de 2022, que aprobó las bases específicas de una bolsa de empleo de profesor de guitarra.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 13 de diciembre de 2022 por el Concejal Delegado de Personal:

“Visto el Informe Jurídico emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha de 13 de diciembre de 2022, que seguidamente se transcribe:

“INFORME JURÍDICO

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2022, QUE APROBÓ LAS BASES ESPECÍFICAS DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PROFESOR DE GUITARRA.

Detectado un error material en las Bases que han de regir el proceso selectivo para la elaboración de una Bolsa de Empleo Temporal de Profesor de Guitarra del Ayuntamiento de Aranjuez, la funcionaria que suscribe emite el presente informe en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases Específicas que habrían de regir el proceso selectivo para la elaboración de una Bolsa de Empleo Temporal para futuras contrataciones o nombramientos interinos de Profesor de Guitarra (Grupo A2), de acuerdo con las causas establecidas en el artículo 10 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

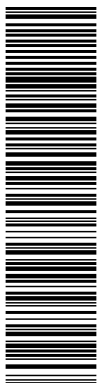
II.- Con posterioridad a su aprobación se comprueba que dichas Bases contienen un error material. Este error se encuentra en la Base 2 apartado g) cuyo texto literal dice así:

“Estar en situación de desempleado en el momento de la formalización del contrato de relevo, que se acreditará mediante la presentación de INFORME DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.”

Pues bien, este apartado está pensado para bases específicas propias de una selección efectuada para la contratación de un candidato concreto mediante la figura del contrato de relevo, no para unas bases cuyo objetivo pretende ser la confección de una bolsa de empleo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037403, XSVFM-YVCAV-J96N9, 8,476F90B0A93E7D12817EBE7A00DB5A2D6366B0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.12.15. 8.1. Corrección error acuerdo aprobación bases bolsa empleo profesor guitarra | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: XSVFM-YVCAV-J96N9 Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2022 a las 12:52:32 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/12/2022 14:20 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2022 12:51 | ESTADO FIRMADO 19/12/2022 12:51 |



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Por tanto advertido el error material conviene proceder a la subsanación del mismo y a elevarlo para su aprobación a la Junta de Gobierno Local, a cuyos antecedentes le son aplicables las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109.2, dispone:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente expuesto, PROCEDE:

ÚNICO.- Rectificar el error material contenido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

Rectificar las Bases de referencia en lo que se refiere a los requisitos y titulación, y suprimir íntegramente el apartado g) de la Base 2.”

Y en consideración al informe transcrito,

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PROONGO:

Rectificar las BASES ESPECÍFICAS DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PROFESOR DE GUITARRA, aprobadas por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2022, en lo que se refiere a los requisitos, suprimiendo íntegramente el apartado g) de la Base 2”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037463, XSVFM-YVCAV-J96N9, 8,4765F90B0A93E7D12917EBE7A00DB59A2D6366B0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es